

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GILABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del día 12 de mayo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Se abrió á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El señor Iriarte escusó su falta de asistencia por hallarse enfermo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día. Dictámen de la comision de peticiones.

Leídos los números del 439 al 469 inclusive, fueron aprobados.

El Sr. AMADO: Hace mas de un mes que anuncié una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion sobre abusos de autoridad cometidos en Valladolid, y ruego á la mesa me reserve el uso de la palabra para cuando esté presente el señor ministro.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El señor ministro de la Gobernacion hace dos dias que se halla enfermo en cama, y esa es la razon porque no está presente.

El Sr. AMADO: Siendo urgente resolver las cuestiones suscitadas acerca de la Milicia nacional y del ayuntamiento de Medina de Rioseco, rogaria á la mesa se sirviera señalar este asunto para la órden del día del lunes.

El Sr. ministro de la GUERRA: Reclamo contra las palabras del señor diputado: el gobierno es el que tiene el derecho de marcar el día en que ha de contestar á las interpelaciones.

El Sr. AMADO: He hablado en el caso de que el señor ministro de la Gobernacion tenga la bondad de contestar para ese día.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Quisiera saber si el señor ministro de Fomento está decidido á hacer cumplir la justicia, y á reprimir los desórdenes que hay en la administracion de la empresa de centralizacion del Ebro.

Tengo entendido que ayer no se trató al presidente nombrado por el gobierno con la consideracion y respeto que se merecía. Cuando el señor don Antonio Gonzalez iba ayer á presidir la junta, se le preguntó quien era, á qué iba, y con qué mision se presentaba.

Dije en mi interpelacion de enero último que don Juan Grimaldi era uno de los grandes deudores, y que habia de entorpecer la celebracion de la asamblea, y voy á explicar el por qué don Juan Grimaldi de 20 dias á esta parte ha reunido la representacion de banquero, administracion y accionista. Poseyendo 15 ó 16 mil acciones, cuyos individuos están en descubierto, no puede hoy legítimamente representar las acciones que tiene, y para poderlo hacer las trasmite á 500 ó 200 personas, con lo cual tiene mayoría, y siendo cajero dice: «con esta fecha pongo en la caja lo que debo.» ¿Y se quiere saber cuánto debe el señor Grimaldi?

Señores: esta es la cuestion: 13,915 acciones están debiendo 15,684,375. Por 1.892 acciones está debiendo 1.419,000 reales, y por 325.121,875 reales total: 17.193,250 reales.

Si el señor Grimaldi tuviera que depositar esos 17 millones en casa de un banquero, no podria transferir sus acciones á 50 ó 60 amigos que fueran á votar lo que él quiera. Si los capitalistas extranjeros despues de haber sido burlados han venido y llevan 15 ó mas dias en Madrid, y ven que encuentran dificultades y embrollos, naturalmente se han de retirar de invertir sus capitales en un pais cuyo crédito va siendo dudoso.

Celebro que haya entrado en el salon el señor don Antonio Gonzalez, y voy á repetir lo que he dicho con relacion á su persona. (Lo repite.)

Decía, señores, que segun mi opinion se hace imposible la asamblea de 30 de abril y que hay un interes en crear dificultades. En la de 20 de noviembre se acordó hacer pagar á los accionistas morosos y hacer un em-

préstito cuyas ventajas no me incumbe demostrar.

El gobierno debe saber que por parte del señor Grimaldi no ha encontrado nunca mas que hostilidad. El señor Grimaldi quiso dar á entender que el gobierno no tenia fuerza. Al efecto se proponia que el gobierno imperial prohibiese á los franceses enviar dinero para el pago de sus dividendos; pero el gobierno frances obrando como debia consultó á su embajador en esta córte, y este noble funcionario hizo á la nacion española la justicia que se merecía.

En vista de esto inventó nuevos medios para transferir sus acciones sin desembolsar un real. Y digo esto porque suponiéndolas pagadas, serán las trasferencias muy legítimas aunque él resulte deudor á la compania.

De cualquier modo creará una mayoría ficticia en la próxima Asamblea, lo cual puede acarrear grandes males, y el gobierno tiene la obligacion de prevenirlos, nombrando una comision interventora que proceda con toda la firmeza necesaria.

Señores; inspiremos confianza á los capitalistas extranjeros, y de este modo nos pondremos en situacion de resolver la cuestion económica; y yo espero que el gobierno tomando en consideracion mis observaciones, obrará cual conviene á los intereses y al decoro del pais.

El Sr. ministro de FOMENTO: Mi conducta en este particular es arreglada á mis deseos, y estos son el hacer completa justicia y adoptar todas las medidas que están en mis facultades para evitar los males de que se queja el señor Vargas Alcalde.

Ha dicho S. S. cosas gravísimas respecto de la sociedad de la empresa de canalizacion del Ebro, en la cual existen con efecto grandes disidencias; en términos que puede decirse hay una guerra civil dentro de ella. En tal situacion el gobierno ha comprendido la necesidad de intervenir en un asunto de tan alta importancia, y en el que se hallan comprometidos grandes intereses, asi nacionales como extranjeros; los cuales, como decia el señor Vargas, ademas de la justicia, que debe ser igual para todos, merecen alguna mas cortesía de parte nuestra.

El gobierno ha tenido en cuenta todas esas circunstancias, y en su virtud, antes de la indicacion del señor Vargas, tenia acordada una intervencion en esta sociedad, á fin de averiguar lo que hay en ella.

No puedo decir mas á S. S. El gobierno con arreglo á sus atribuciones, ha tomado las disposiciones convenientes, y esté seguro el señor Vargas de que el gobierno cumplirá con su deber.

En cuanto al recibimiento que en la junta se hizo al señor Gonzalez, pudo nacer de la equivocacion de creer que habia sido nombrado solo para presidir la junta general, y no la de gobierno de la sociedad.

El Sr. GONZALEZ (don Antonio): Despues de dar las gracias al señor Vargas por la consideracion con que me ha tratado, me permitirá S. S. que le diga que la autoridad que yo representaba quedó en el lugar que le correspondia.

El hecho se reduce á que se quiso legalizar la situacion de aquella junta, y con ese objeto se me preguntó si estaba autorizado por el gobierno para precidirla. Contesté que sí, y que el no haberme pasado la real órden, habia consistido en las muchas ocupaciones del señor ministro.

La celebracion de la junta tendrá efecto segun el artículo 43 de los estatutos: Debo decir que en la junta del año anterior se propuso una modificacion en los estatutos.

Manifestando el gobierno mucho interes por esta empresa, tiene aprobado que se nombra una intervencion que tome conocimiento exacto del estado de la empresa. Creo que con estas esplicaciones, las Córtes esperarán tranquilas los resultados beneficiosos para la empresa, y contribuirán á que la nacion española quede en el lugar que la corresponde.

Despues de rectificar los señores Vargas Al-

calde y Gonzalez (D. Antonio), quedó terminado este incidente.

Despues dijo

El señor BATLLES: A consecuencia de un proyecto de ley que presenté para que se revisasen los expedientes de las clases pasivas, se nombró una comision. Se revisaron algunos expedientes, y ha resultado una economia de noventa y tantos mil reales; por lo tanto, siendo seis mil los que hay que examinar, suplico al señor presidente ponga á discusion el dictámen presentado por dicha comision.

El Sr. PRESIDENTE: Son tantos los asuntos pendientes, que alguna vez ha ocurrido señalar un asunto que decian no ofrecería discusion, y se han empleado tres dias en ella. Dice el señor Batlles que ese asunto no dará lugar á debate, y yo creo que sí.

El Sr. ULLOA: Voy á anunciar una interpelacion muy grave, aun cuando no está presente el señor ministro de Estado, á quien corresponde contestarla.

Se trata de la conducta del gobierno mejicano al no querer recibir el enviado español cerca de aquella república, empeñándose en sostener allí al que ha sido destituido.

El Sr. ministro de la GUERRA: No hallándose presente el señor ministro de Estado, no puede el gobierno decir otra cosa sino que se reserva contestar en su día, asegurando por de pronto que tendrá buen cuidado en que la dignidad española y sus derechos no sean por nadie hollados ni desconocidos.

El Sr. MENDEZ VIGO: A pesar de que el señor ministro de la Gobernacion dijo contestaria el sábado á la interpelacion del señor Amado, ese sábado pasó dilatándose el asunto, porque habia necesidad de presentar documentos relativos al particular, y creo que ya no puede quedar aplazada, siendo indispensable que el lunes se conteste.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. sabe cuál es el órden establecido para esta clase de asuntos.

El Sr. ministro de la GUERRA: Me levanto para protestar de nuevo contra lo que ha dicho el señor Mendez Vigo. Yo no reconozco en ningun señor diputado el derecho de decir el día en que ha de contestar el gobierno: siendo este el único que puede señalar el día que tenga por conveniente.

El Sr. CAMPRODON: Me levanto para pedir al señor Arias Uría nos diga el estado de los trabajos de la comision sobre la introduccion de colonos gallegos en Cuba.

El Sr. ARIAS URÍA: Han ocurrido una porcion de incidentes que han paralizado los trabajos, pues han ocurrido varias enfermedades y ausencias en algunos de los individuos de la comision; pero anoche mismo acordamos los puntos esenciales del dictámen.

Despues de algunas esplicaciones de los señores Camprodon y Arias Uría quedó terminado este incidente.

El Sr. GARCÍA RUIZ: Hace dos meses que pregunté sobre el estado del expediente acerca de las exposiciones de don José Prats, y desearia se activasen esos trabajos.

El Sr. LABRADOR: La comision se ha reunido con el objeto de reclamar algunos documentos de la direccion de la deuda. Ademas de las exposiciones del señor Prats, hay otras dos que es necesario tener en cuenta, pero la comision hace todo lo posible para no demorar este asunto.

El Sr. TORRECILLA: Desearia saber si la mesa ha pasado la nota que le entregué sobre el anuncio de una interpelacion al gobierno.

El Sr. ministro de FOMENTO: El gobierno ha recibido la comunicacion y puede contestar desde luego á S. S.

El Sr. TORRECILLA: Siendo esta la priavez que tengo el honor de hablar para un asunto de la mas grande importancia, necesito de toda la indulgencia de la Asamblea, y espero que me la dispensará.

Por causas accidentales mas ó menos conocidas, durante las últimas administraciones pasadas habia venido la gobernacion del Estado á caer en una completa inmoralidad y en un despotismo tiránico y vilipendioso, del

cual solo podian ser capaces aquellos hombres que siendo la escrescencia de todos los partidos, no cabian en ninguno. Esa administracion vino al fin abajo con el peso de la indignacion pública.

Todos los señores diputados deben venir aquí en nombre de esa moralidad proclamada por la nacion y ofrecida por el gobierno á escitar á este para que se sirva manifestar las disposiciones que haya adoptado para el cumplimiento de la circular de 14 de diciembre último, cuyo objeto fué encargar á cada uno de los ministerios, procediese á examinar los actos anteriores que por su naturaleza y circunstancias puedan haber dado ocasion á malversaciones, corrupcion, fraude y exacciones prohibidas. Deseo, pues, saber esas disposiciones, y los resultados que han producido.

El Sr. ministro de FOMENTO: La interpelacion del señor Torrecilla se reduce á saber si la circular á que S. S. se ha referido ha tenido cumplimiento, y cuál ha sido este. En breves palabras contestaré á S. S. y á las Córtes. Yo por mi parte he remitido á las Córtes todos los expedientes de ferro-carriles. De alguno de esos expedientes, resultó haber lugar á la accion de la justicia, y se ha remitido á los tribunales, donde está.

Con esto creo quedará satisfecho el señor diputado, el cual puede en todo caso presentar una proposicion á las córtes, si asi lo cree conveniente.

Despues de rectificar los señores Torrecilla y ministro de Fomento, rogó á aquel el señor Escalante, como presidente de la comision encargada de averiguar los actos de inmoralidad de los ministros que se han sucedido hasta 1854, que le presentase datos para entender con mas acierto su dictámen. El señor Torrecilla replicó que este era un deber del gobierno, y se declaró terminado este incidente.

Acto continuo fué aprobado sin discusion un dictámen concediendo una pensión á doña Juana Ibañez.

Leyóse el proyecto de ley sobre enjuiciamiento civil, y hallándose conforme con lo resuelto por la Asamblea, quedó aprobado definitivamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusion del proyecto de ley sobre sanidad pública.

Leído este (véase el apéndice segundo al número 147 del Diario de las Sesiones), y no habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra sobre la totalidad, se pasó á la discusion por artículos, siendo aprobado el 1.º despues de una ligera indicacion del señor Laserna, contestada por el señor Inigo.

Tambien fué aprobado el 2.º sin discusion.

Leído el 3.º pidió la palabra y dijo

El Sr. LASERNA: Esos consejos agregados al ministerio parece que son una dependencia del mismo, y no tienen el carácter de auxiliares del gobierno.

El Sr. INIGO: La palabra «agregado» podia sustituirse con la de «dependiente», y quedaria todo zanjado.

Sin mas debate fué aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el señor Inigo.

Leyóse el artículo 4.º y dijo.

El Sr. LASERNA: Este artículo establece un principio que veo por regla general en todos los Consejos; es decir, que el ministro es el presidente. Semejante sistema es malo pues el ministro no debe ser presidente de un cuerpo consultivo, puesto que se supone que este queda bajo cierta dependencia que no es conveniente. Si el ministro no sabe siquiera cuando se reúne el Consejo: si el vicepresidente hace las veces de este, ¿para que establecer esa presidencia? Por lo demás la composicion del Consejo me parece buena.

El Sr. INIGO: De poca importancia son las observaciones que contra el artículo ha hecho el señor Laserna.

Sin mas discusion se aprobó el artículo 4.º asi como el 5.º á continuacion, sin debate alguno.

Leído el 6.º, obtuvo la palabra y dijo

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Me opongo á que se dé á los individuos del Consejo la categoría de jefes de administracion civil, puesto que segun el artículo 2.º basta ser profesor en cualquiera carrera para poder ser nombrado.

El Sr. CALVO ASENSIO: Cuando tantas condecoraciones se han dado, creo que no podemos dejar de honrar á los hombres de ciencia que tan útiles trabajos van á desempeñar.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: No quiero que se desprestije á los individuos del Consejo de sanidad, pero creo que ese cargo puede ser en sí mismo tan honorífico como el de gefe de la administracion civil.

Ruego que se vote el artículo por partes, y que se apruebe la primera y se deseché la segunda.

Despues de rectificar varios señores, se acordó que se votase el artículo por partes, siendo aprobado el primer párrafo y desechado el segundo.

Leído el artículo 7.º, dijo

El Sr. SORNÍ: Creo que este artículo estaría mejor colocado en el capítulo donde se trata de las atribuciones del Consejo; y es menester que seamos muy cautos al consignar en él las visitas que se dejan á juicio del gobierno, previa propuesta del Consejo.

El Sr. INIGO: Dos defectos encuentra el señor Sorní en este artículo. Uno de ellos es que en su concepto no debía estar colocado donde se halla; pero si tiene presentes algunas consideraciones, encontrará que la colocación de este artículo es la que debe tener, porque se viene hablando de una corporacion de la cual en lo sucesivo no ha de volver á hablarse.

Contestado esto, hablaré de otro que S. S. cree vicio, esto es, de la parte relativa á girar el gobierno estas visitas. ¿Las gira arbitrariamente? No: las gira á consulta del Consejo. No creo, pues, que pueda alarmarse el señor Sorní ni ningun señor diputado; porque ni en la letra ni el espíritu de la ley se pone cortapisa alguna á las atribuciones del gobierno.

El Sr. LASERNA: Desearia saber si la comision cree que el gobierno puede mandar hacer visitas sin consultarle con el Consejo de sanidad. Aprobándose el artículo tal como está, no podria el gobierno hacer una visita sin infringir la ley.

El Sr. INIGO: La comision no ha tratado de coartar en manera alguna las facultades del gobierno. Esto sentado, manifestaré que aunque en el artículo se dice que el Consejo proponga las visitas, no por eso se niega al ministro del ramo que las gire cuando tenga por conveniente.

El Sr. LASERNA: Puesto que la comision piensa así, podia redactarse el artículo de manera que no diese lugar á dudas.

El Sr. CALVO ASENSIO: La comision no ha querido poner limites á la autoridad del gobierno, sino por el contrario auxiliarle con las luces é ilustracion del Consejo de sanidad. Sin embargo, si S. S. insiste en que se varíe, la comision redactará de otra manera mas clara su artículo.

Hecha la pregunta de si se aprobaba este, pidió el señor Gil Virseda que se leyesen los artículos 142 y 133 del reglamento, y manifestó á continuacion que era necesario ver si se hallaban presentes la mitad mas uno de los señores diputados, pues de lo contrario en su concepto no se podia verificar la votacion, por lo cual proponia la duda á las Cortes para que la resolviesen del modo mas conveniente. Con este motivo se suscitó un ligero debate entre los señores Navarro (don Alonso), Bayarri (don Pedro) y otros, decidiéndose por último que solo se exigia la mitad mas uno de los señores diputados para las votaciones definitivas de la totalidad de las leyes.

Acto continuo se procedió á la votacion del artículo y fué aprobado el 7.º

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion que continuará el lunes, discutiéndose tambien el dictámen sobre espedientes de cesantias y las bases de la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 18 de mayo.

Fácil empresa sería en los momentos presentes levantar la nacion española de la postracion lamentable en que la han sumido tantos años de discordias y desventuras de todo género, si en los hombres que por sus talentos ó especiales circunstancias se hallan en posicion de

contribuir al bien de su patria, resplandeciesen la abnegacion y el patriotismo necesarios para prescindir de las miserables rivalidades, expresion genuina de intereses igualmente miserables.

Hemos dicho en los momentos presentes, porque en realidad jamas se nos ha presentado, ni acaso vuelva á presentarse tan favorable coyuntura para adoptar una política verdaderamente nacional y fecunda, una política de verdadera dignidad é independencia. Para convencerse de esta verdad, que á trabajos tan nobles debiera estimularnos, basta dirigir una rápida ojeada sobre el resto de Europa; y las consecuencias que necesariamente asaltarán el espíritu menos familiarizado con los cálculos y racionios de orden político, nos dirán en alta voz que nunca como hoy nos hemos hallado en el caso de trabajar por nosotros mismos, con risueñas esperanzas é independencia absoluta de extrañas influencias, en la obra de nuestra felicidad y definitiva constitucion.

¿Cuál es hoy la situacion de esas dos poderosas naciones, que por espacio de algunos siglos se han disputado encarnizadamente la influencia, ó por mejor decir, la preponderancia en nuestros destinos? ¿Pueden acaso hoy la Francia y la Inglaterra, nuestras antiguas rivales, y no pocas veces desmascaradas y crueles enemigas, desplegar ese formidable aparato de fuerza material ó ese lujo de insolencia diplomática con que en mas de una ocasion nos han arruinado, y con triste frecuencia reducido á muy desairadas situaciones? No, seguramente. Los numerosos y aguerridos ejércitos de la vecina Francia, las poderosas y admirables escuadras de la Gran Bretaña buscan hoy justa satisfaccion á sus agravios, campo á su ambicion, en distantes regiones y en mal conocidos mares. La guerra de Oriente devora á millares los denodados hijos del Occidente, y sus grandes recursos pecuniarios desaparecen sin resultado sensible hasta el dia, en una lucha cada dia mas amenazadora y frenética.

¿Cómo, á no ser así, hubiera visto el suspicaz gobierno de Luis Napoleon con los brazos cruzados nuestra revolucion del anterior verano, tan opuesta, por sus aspiraciones y hasta por los medios personales y materiales con que fué llevada á cabo á la política inaugurada por él en su patria? El mismo gobierno británico ¿no hubiera creido conveniente adoptar respecto de nosotros alguna medida preventiva, á consecuencia de los mismos acontecimientos, á no hallar su reconcentrada en la Crimea y el mar Negro toda su vitalidad militar, naval y política? No puede, no, ser dudoso para ningun hombre reflexivo que sin esta poderosísima rémora á la accion de los mencionados gobiernos, los cruceros ingleses hubieran á estas horas alarmado mas de una vez nuestras costas, en tanto que la presencia de un ejército de observacion en los Pirineos hubiera despertado no pequeños recelos ni escasa desconfianza en nuestras fronteras, debilitando al mismo tiempo, ó lo que es mas exacto, neutralizando por entero la marcha del gobierno, producto de aquella indispensable y generosa revolucion.

Las mismas razones que han, por fortuna, impedido á la mal segura Francia imparcial y la sagaz Albion tomar una parte activa y alarmante en nuestros negocios, han alejado del exámen de ellos á las potencias del Norte; pues la gran cuestion que se inició en el Bósforo, y se desenlazará tal vez en las márgenes del Vistula ó del Adige, no afecta menos su porvenir militar y político, que el de las naciones aliadas de la Turquía. La Europa entera está hoy materialmente incapacitada, no ya de intervenir, como en cercanos dias, en nues-

tros asuntos domésticos, sino de ocuparse seriamente de ellos, ni respecto de su actual estado, ni con relacion á su ulterior alcance. Lejos pues, de serle posible lanzar sobre la cabeza de nuestros gobernantes, como en los tristes dias de la famosa Santa-Alianza, insolentes é imperativas notas, no está quizá lejano el momento en que se presenten estas, pidiéndonos humildemente un cuerpo de tropas que apoye las suyas en la Crimea; rogándonos aquellas, en nombre humilde ademan, que no accedamos á una demanda tan en oposicion con sus miras é intereses.

¿Pudo por ventura presentarse en tiempo alguno un concurso mas favorable de circunstancias en lo exterior, para que con entera libertad de accion nos entreguemos á las salvadoras tareas de utilizar en bien de nuestra atribulada patria, el tiempo triste y vergonzosamente perdido en perturbadoras luchas, y de reparar de consumo los males que la intolerancia, el exclusivismo y las ambiciones innobles nos han causado indistintamente? El actual estado del Continente nos pone en el caso y en el deber de trabajar con tanta perseverancia y buena fé como seguridad de éxito feliz, en la combatida obra de nuestra regeneracion política y social. La Providencia amiga nos brinda al efecto estos tiempos propicios: apresúrense pues nuestros gastados y decrépitos partidos á secundar sus benéficas miras; porque ¡ay de la nacion española, si en el dia de la victoria del Occidente, ó del Norte, nos encontramos en el mismo estado de indisciplinada y de infecunda exacerbacion política en que se consumen hoy nuestros grandes recursos de todo género! Si mientras nuestros eternos enemigos de allende el Pirineo y el mar luchan encarnizadamente entre sí, y cada dia que transcurre abre inmensos claros en sus filas y devora sus tesoros, nada hacemos en el sentido de nuestra salvacion y grandeza, ¿qué nos será dada hacer cuando esas naciones, ya victoriosas, y por lo tanto mas poderosas que nunca, nos encuentren mas divididos, mas débiles y postrados que nunca?

Abandonamos la contestacion de esta terrible pregunta á los partidos españoles; á todos los hombres llamados á influir en nuestra suerté; á todos los hombres de bien; á todos los amantes de la gloria y del buen nombre de España. (Iberia.)

LOS OBISPOS PROTESTANTES.

III.

Para ciertas gentes la religion no es otra cosa que una magnífica tapiceria, detras de la cual traman con mas facilidad funestos complots. Goethe.

Hemos leído protestas, manifestaciones, circulares, artículos de fondo y folletos sediciosos, pero nada nos ha causado una sensacion tan profunda, ni nada hemos visto tan escandaloso, sedicioso é intempestivo, como las palabras que se ha atrevido á pronunciar el Illmo. Sr. D. Antonio Palau, obispo de Vich, en la proclama, manifiesto ó circular que con fecha 6 del corriente mes, ha dirigido á los párrocos de sus diócesis y ha publicado en el Boletín eclesiástico, n. 10.

Ese prelado, al cual no vacilamos en declarar, con San Bernardo, indigno del elevado puesto que ocupa, principia diciendo que ha jurado no vender, ceder, ni alienar los bienes del clero, sin ser consultado el pontífice romano, y que si accediese á su enagenacion incurriria en muy graves censuras. *Possiones vero ad mensam meam pertinentes non vendam, nec donabo, neque impignorabo,*

nec denovo infeudabo, vel aliquomodo alienabo, etiam cum consensu capituli ecclesie mee, inconsulto romano pontifice: et si aliquam alienationem devenero, pœnas contentas eo ipso incurrere volo.

«Estas palabras las pronuncié con ánimo de cumplirlas, añade el obispo de Vich, y por la misericordia de Dios permanezco en el mismo. Dejo, pues, á vuestro buen criterio, venerables señores curas, el juzgar si puedo autorizaros para una cosa que no puedo yo hacer, sin ser perjuro ante Dios, sin hacerme despreciable á los ojos de los hombres, y sin incurrir en los anatemas de la iglesia que yo mismo he invocado sobre mi cabeza.»

Esa declaracion sediciosa é inoportuna es la contestacion que el obispo Palau da á los curas párracos de su diócesis que le preguntan: «si en el caso de que para la ejecucion de la ley de desamortizacion se les piden estados, relaciones ó noticias de los bienes y rentas que poseen como ministros de la iglesia, podrán facilitar dichos estados, relaciones y noticias.»

No hemos visto las comunicaciones que con respecto á este extremo dice haber recibido el Sr. Palau, y como el creer es un acto de nuestra voluntad, la nuestra nos inclina á poner en duda la existencia de semejantes consultas. Si en verdad se han hecho, son tan escandalosas como la respuesta que han producido.

¿Quién ha imbuido á los párrocos del obispado de Vich en la creencia de que necesitan la venia del prelado para obedecer las órdenes del poder temporal supremo?

¿Quién ha autorizado al obispo de Vich para inculcar al clero de su diócesis otras máximas que las de sumision y obediencia al poder temporal, único instituido por Dios, el segundo despues de Dios, y que no tiene en la tierra otro superior ni igual?

¿Ignora el obispo de Vich que el que desobedece el poder temporal supremo desobedece el poder de Dios?

¿Tampoco sabe que el obispo que no preste sumision al poder temporal es indigno de ejercer el cargo que se le ha conferido?

¿Ignora tambien que en este caso se le puede obligar por la fuerza á que preste obediencia?

Si todo esto ignora y solo sabe lo que dice, preciso es confesar que el Sr. Palau es un prelado muy ignorante.

A renglon seguido de la cita estemporánea que hace de su juramento, trasladada íntegro en latin y en castellano el capítulo 11 de la sesion 22.ª del Concilio de Trento. Dice así:

«Si algun clérigo ó seglar, cualquiera que fuere su dignidad, aun cuando fuere la de emperador ó rey, se dejase dominar de la codicia, raiz de todos los males, en tanto grado que presumiese convertir en su propia utilidad, y usurpar las jurisdicciones, bienes, censos y derechos, tanto feudales como enfitéuticos, frutos, emolumentos, ó cualesquiera otras observaciones de alguna iglesia ó beneficio, así secular como regular, de los Montes de Piedad y otros pios lugares, cuyos bienes y emolumentos son de aquellos que deben aplicarse á cubrir las necesidades de los ministros y de los pobres, bien sea que esta usurpacion la haga por sí, ó bien por otros, valiéndose de la violencia ó de la intimidacion, ó tambien de otras personas interpuestas así eclesiásticas como seglares, ó de cualquiera otro artificio ó pretesto, ó bien tratase de impedir que los tales bienes y emolumentos se perciban por aquellos á quienes de derecho pertenecen; este tal quede escomulgado en tanto que no

...stituya por entero á la iglesia, á su administrador ó beneficiado, las jurisdicciones, bienes, efectos, derechos, rentas que habia ocupado, y que de cualquier modo habian venido á su poder, aunque fuere por donacion de la persona interpuesta; y ademas deberá obtener la absolucion del mismo pontífice romano. Y si fuese patrono de aquella iglesia, ademas de estar sujeto á las predichas penas, quedará privado del derecho de patronato. El obispo que cometiere ó consintiere en sacrilega estafa y usurpacion, quedará sujeto á las mismas penas, y ademas privado de cualquiera beneficio, inhabil para obtener otros, y suspenso al arbitrio de su ordinario de ejercer las funciones que hubiere recibido, y esto despues de haber dado entera satisfaccion y obtenido la absolucion.»

Despues de proclamar que quedan anulados los que han propuesto, y sancionado la ley de desamortizacion; despues de resultar envueltos en este anatema los diputados, los ministros y la reina misma; despues de haber fulminado para el porvenir en personas de los administradores y compradores de bienes nacionales el rito de la excomunion eclesiástica; despues de deducirse todo esto de la cita imprudente, sediciosa é intempestiva que lanzó el obispo Palau con la santa intencion de presumir, continúa el mismo obispo calificando, embozada y jesuiticamente de sacrilegio, robo y profanacion la desamortizacion eclesiástica votada por las córtes y sancionada por la corona, y concluye dirigiendo al clero las palabras: «en mi arbitrio no queda mas que la suspension mas ó menos larga en el ejercicio de los órdenes: la excomunion, la privacion de beneficios que obtuviéreis, y la inhabilidad para obtener otros tienen un origen superior; proceden de una ley eclesiástica, formada en un concilio general, que vosotros y yo todo buen católico estamos obligados á acatar. Y advertid que estas penas se conminan no solo contra los que cometieren sino contra los que consintieren en las cosas arriba espresadas. Y claro está que el que forma estados, el que da noticias, el que escribe títulos, en virtud de los cuales ha de resultar aquello que el concilio califica con tan duras palabras, es instrumento y coopera, y consistente en el acto.»

Las cortas dimisiones de un periódico nos impiden trasladar á nuestras columnas todos los párrafos de la subserena publicacion que nos ocupa, pero creemos que con los que dejamos copiados podrán nuestros suscritores formarse una idea aproximada de la buena calidad del documento.

Podríamos destruir una á una todas las citas en que el bilioso obispo apoya sus palabras trastornadoras, podríamos demostrar al prelado que no solo el capítulo 11 de la sesion 22.^a tit. de Reformatione en que apoya su doctrina en cualquiera código eclesiástico en que se sostenga tales máximas, no está en su poder estar admitido en ninguna nacion católica sino *in genere* y en cuanto quiera el poder temporal supremo, el cual como único competente en la materia y con entera exclusion de la iglesia puede establecerlo, removerlo, ó modificarlo segun mejor convenga al interés y al bien público: que así se dispuso ocupando en 1769 los bienes de la odiosa congregacion de los perpetuamente abolidos jesuitas; que lo mismo se practicó á fines del siglo XVIII y siguió practicándose á principios del siglo XIX con la enagenacion de bienes del clero; que igual acuerdo se tomó en 1821, en 1835 y en 1841. Pero consideramos de todo punto inútil

querer convencer á quien no quiere oír, á quien podemos decir con el Evangelio, tiene ojos y no ve, tiene oidos y no oye.

¿Donde estaban el señor Palau y sus compañeros de cruzada teocrática en 1835, que no recordaron la bula *In cana Domini* ni el citado capítulo de *Reformatione* cuando se declararon bienes nacionales los del clero regular?

¿Por qué entonces callaron y ahora alarman el mundo con su descompasada griteria?

¿Acaso no eran bienes del clero los de las comunidades religiosas?

¿Dónde está la consecuencia, dónde la justicia, dónde la imparcialidad de los obispos protestantes?

¿Qué extraño enigma encierra aquella indiferencia con el actual frenesi?

Goethe ha descifrado este enigma. «Para ciertas gentes la religion no es otra cosa que una magnífica tapicería, » detrás de la cual traman con mas facilidad funestos complots »

Se ha querido lanzar un nuevo botafuego, y se le ha hallado en el arsenal teocrático de injustos privilegios y de irracionales concesiones.

No tememos semejante botafuego. Hombres de nuestro temple se crecen con la oposicion y con el preligro. Otra vez lo hemos dicho ya: ese mascarón que se llama teocracia solo infunde temor á los cobardes y á los imbéciles.

Nosotros al decretar la desamortizacion eclesiástica no hubieramos incurrido en la debilidad de eximir de ella los fastuosos palacios y los hermosos jardines de los prelados. «El verdadero apóstol no ha de tener domicilio fijo.» dice el Evangelio. Nosotros, insiguiendo los preceptos del Divino Maestro, habríamos dejado á los obispos sin domicilio propio, y con el producto de aquellos edificios y de aquellos jardines de recreo habríamos abierto canales y caminos de hierro; convirtiendo así en elementos de riqueza pública lo que hasta ahora ha sido solo objeto de comodidad y regalo particular.

Obrando el gobierno con severidad, con rigor y hasta con dureza, hubiera visto arrastrarse á sus plantas á esos orgullosos Godofredos de la cruzada absolutista, y doblarian la rodilla ante el poder temporal del siglo XIX, como despues de una humilde retractacion se vió obligado á doblar la suya un inquisidor general ante el poder temporal de España en el siglo XVIII.

La teocracia se ensoberbece é insolenta con la tolerancia. A las reflexiones contesta arrojando un prolongado ahullido de rabia.

No seremos nosotros, no, los que empañaremos la lucha. La maldicion de Dios caiga sobre el que hiera primero.

¡Hombres de la teocracia! Vosotros enarbolais el estandarte de guerra. Cúmplase la voluntad del cielo.

A cañonazos, como Danton, esplicaremos la desamortizacion al clero rebelde.—J. M. N. (*Constitucional.*)

Milagro estupendo.—Un testigo presencial nos ha referido algunos trozos del estupendo milagroso, acaecido en San Francisco el Grande en la tarde de ayer, relativo á un Cristo, que á pesar de la temperatura algo baja de estos dias, dicen que ha dado en la flor de sudar la gota gorda.

Parece que tan pronto como se difundió la noticia, acudieron á aquel punto cuatrocientos ó quinientos bobalicones, á presenciar el milagroso sudor. Al mismo tiempo aparecieron en la iglesia muchos de los oficiales del regimiento de la Reina núm. 2.^o que están acuartelados en San Francisco, á causa del alboroto que oyeron desde su cuartel.

Efectivamente, de la imagen del Cristo se despedian algunas gotas que, der-

ramándose por todo el cuerpo, venian á parar á los pies del Crucifijo. Hubo devoto, que enjugó el santo sudor con su pañuelo, y hubo tambien beata que ofreció cuatro duros, si conseguia que su pañuelo se empapase en dicho sudor. En cambio no oia la lastimera voz de una infeliz muger, que le pedia una limosna.

Uno de los clérigos, autores de tan ingenioso pensamiento, con una luz en la mano, enseñaba la imagen á los admirados devotos, y poniendo la luz tan pronto á la derecha como á la izquierda, hacia notar que el Cristo de palo abria y cerraba los ojos, habiendo quien aseguraba que habia protestado contra la desamortizacion.

El mismo clérigo ú otro se puso á gritar en la puerta del templo, «que vengan, que vengan los incrédulos y verán lo que no quieren creer.» ¡Entusiasmo digo de una mitra!!!

Se armó un reverente motin en la puerta de la iglesia, lugar muy propio para tales escenas, la tropa tuvo que acudir para echar los grupos. El clerizonte los habia hecho arrodillar delante del sudoso Cristo, y con la boca pegada al suelo, lanzaban fervientes exclamaciones, lloraban á moco tendido y se golpeaban el pecho, rezando el mea culpa; el espectáculo era edificante. Lutero y Calvino se hubieran convertido. El mismo Mahoma hubiera rasgado el Koran.

Algunos especuladores entre tanto, llevaron inmediatamente á las puertas de la iglesia sus mesas con bollos, rosquetes, agua y esponjados. Las verbenas han empezado este año en San Francisco.

En todo el dia de ayer no han cesado los ociosos de ir y venir para enterarse del milagro. Parte de la aristocracia, sobre todo, con sus lujosos trenes, acudió tambien al sitio para dar pruebas de su notoria religiosidad. Persona hubo que estuvo en la calle desde las cinco de la mañana hasta la noche.

¡Qué lastima de ruca!

Parece que la autoridad habia tomado alguna providencia. Habia acudido el vicario eclesiástico: se habia hecho desprender el Cristo de su lugar, no sabemos si para colocarlo en otra parte algo mas fresca. ¡Qué farsas tan indignas de la verdadera religion!

Es regular que el señor gobernador civil haya puestó órden á semejante supercheria, solo propia de los tiempos de estúpida ignorancia y grosero fanatismo.

Si el gobierno no trata de reprimir semejantes abusos, medrados estamos; todos los dias tendremos escenas parecidas; los milagros de esa estofa, se reproducirán con una fecundidad igual á la osadia de los tunos y á la credulidad de los ignorantes y fanáticos.

(*Emancipacion.*)

Por lo que valga.—«Método curativo é infalible para atacar el cólera morbo espasmódico.—El cólera se presenta en su primer periodo con diarrea y dolores de vientre, y en algunos casos sin estos. En el acto, y sin desperdiciar momentos, se administrarán al cólerico dos dracmas de magnesia pura con seis gotas de esencia de anís, y medio vaso de agua: si vomita esta mistura, se le dará otra igual en el acto, y así se les irán dando misturas hasta que detenga una, y el cólera quedará cortado al cuarto de hora.

Si al cólerico, al cabo de una ó dos horas, se le vuelve á mover el vientre, no debe asustarse por esto porque ya no será diarrea cólerica, y si producida por el acetado de magnesia, formado por esta y por el ácido acético, productor del cólera morbo: en este caso se le administrarán al paciente seis onzas de la poción angélica para aumentar la diarrea, y espidiendo toda la causa de una vez, quedará bueno en el acto. Tambien

suele promover el vómito de dicha poción angélica, y por lo mismo no debe asustarse el cólerico, que quedará despues de esto bueno en el acto.

Se le administrarán al cólerico en el primer dia algunas tazas de agua de manzanilla bien caliente; y por alimento tomará buen caldo con una cucharada de vino rancio que se administrará tras de este.

En el segundo periodo, que es el vómito, se dará una al enfermo, y si la devuelve se le dará otra y otras hasta que detenga una: á la media hora se le administrará una taza de manzanilla bien caliente, y á la hora caldo con la mencionada cucharada de vino. Si le moviese diarrea, que tampoco será cólerica, ó bien se notase alguna incomodidad en el estómago ó vientre, se le administrará la misma poción angélica; pudiéndose contener los efectos de esta al cabo de cinco ó seis evacuaciones con un vaso de agua de nieve.

Si por desgracia y por haber despreciado la diarrea del primer periodo y el vómito del segundo, sobreviene el tercero, que es el pasmo (vulgo calambres) se le dará en el acto la mistura de la magnesia con el aceite de anís: al cuarto de hora una taza de agua de manzanilla bien caliente con media copa de rom; á la media hora una taza de caldo con dos cucharadas de vino rancio, y á la otra media hora el siguiente antiespasmódico: un escrúpulo de láudano liquido media dracma de éter sulfúrico; una dracma de tintura corroborante de Wit, con cuatro onzas de agua Naza: se dará todo de una vez.

Si el pasmo continúa, dese un vómito compuesto de dos granos de tártaro emético y cuatro onzas de agua destilada, póngasele un fuerte sinapismo á toda la columna vertebral de arriba á abajo, y si sigue el pasmo y entra el estado algido, póngase al enfermo en un baño general de agua caliente á veinticinco grados de Reaumur, por media hora, ó menos si el facultativo lo juzga conveniente.

Valencia 16 de octubre de 1854.—Rafael Esteller.»

Siendo indispensable combatir por todos los medios la apatía é indolencia de muchos señores diputados, creemos será muy conveniente publicar los nombres de aquellos que se hallan ausentes de Madrid, y las fechas en que, respectivamente, obtuvieron las licencias. Es un dato cuyo conocimiento interesa en general al país, á los respectivos pueblos en particular. Hay que advertir, sin embargo, que hay varios que se han ausentado á la francesa, prescindiendo de la etiqueta reglamentaria.

Llamamos la atencion de las autoridades, dice un periodico, sobre las numerosas cofradías religiosas que existen en esta córte, algunas de ellas sin la correspondiente autorizacion, y que solo sirven para escitar el fanatismo y alimentar entre el pueblo todo linage de preocupaciones.

Va á celebrarse una gran junta en Gijón con objeto de inquirir los medios de mejorar el puerto y de ejecutar el ferro-carril desde Oviedo á Noreña. Asuntos son ambos de la mas alta importancia para el porvenir de las dos primeras poblaciones de la provincia, y que merecen una consideracion muy especial.

La competencia suscitada entre el ayuntamiento y la diputacion provincial de Barcelona por querer imponer la acostumbrada cuota de 5 á 50 reales á los que no quieran inscribirse en la Milicia Nacional, y negarse la segunda á

aprobar este impuesto, ha sido resuelta á favor del ayuntamiento, pues el gobierno no puede menos de hacer cumplir la ley vigente de Milicia Nacional, hasta que se apruebe la nueva.

Llamamos la atencion de las Cortes y del gobierno acerca de la urgente necesidad de organizur de una manera definitiva y meditada la institucion de la Milicia ciudadana, baluarte hoy del orden y de la libertad. (Iberia.)

A las primeras horas de la noche de ayer tocaban á fuego todas las parroquias de Madrid, el cual se habia declarado en el antiguo edificio de la Trinidad, ocupado hoy por las oficinas del ministerio de Fomento. Ignoramos si han ocurrido pérdidas de consideracion, porque en aquella dependencia existen además el Instituto industrial y el Museo de pinturas, llamado de la Trinidad. (Epoca.)

El gobierno frances ha desmentido con toda formalidad los rumores que han corrido, de que iba á llamar á las armas 250,000 hombres, y á hacer un nuevo empréstito.

Por fin se ha conseguido en Valencia la fabricacion de papel de paja de arroz, y se ha hecho aguardiente de algarrobas. Es muy posible que ambos inventos eleven la riqueza del pais. Deseamos saber los nombres de sus autores para publicarlos.

Son falsos los rumores de cólera en Galicia; y lo que se diga del Ferrol es todo inexacto. (Iris de España.)

Leemos en el Iris de España: «Se nos ha dicho con algun fundamento, que el gobierno inglés habia hecho proposiciones ventajosísimas á nuestros oficiales de artilleria, que por lo mismo que se rozan mucho con los intereses materiales, habian sido rechazadas. Hay quien dice que se les daba paga doble en Crimea ó en otro punto durante la campaña, y concluida que sea, media paga por toda la vida, con arreglo al último empleo.

No sabemos lo que habrá en esto de verdad, pero de cualquier modo que sea, nos parece que los extranjeros no tienen una idea completa del orgullo español.»

Pronto unirá la telegrafia eléctrica á las capitales de España y Portugal. En tanto que el gobierno español dá la preferencia á la linea de Estremadura, el portuges ha presentado á la Cámara de diputados un contrato que acaba de celebrar con una casa francesa para la construccion de una linea electrica de Lisboa á Oporto y Badajoz. (Emancipacion.)

Dias pasados comunicamos que el nuncio de Su Santidad habia presentado á nuestro gobierno una protesta sobre la base segunda de la futura Constitucion relativa al culto. Parece que el señor Luzuriaga ha transmitido á nuestro embajador en Roma la contestacion á dicha protesta, dando aviso de ello á monseñor Franchi.

No es segura la existencia de los hermanos Tristany en el Valle de Andorra. El cónsul de S. M. en Perpiñan, que es á quien se debe la noticia, no la dá tampoco en términos positivos; pero por si acaso, ya se ha puesto en conocimiento del gobierno frances, quien unido al de España, no permitirá que aquel Valle sirva de madriguera á los carlistas. (Nacion.)

La enfermedad del veterano duque de Castroserreño continúa presentando síntomas muy graves.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PARIS 18 de mayo. Se lee en el Monitor. Un parte telegráfico, dirigido el 14 de mayo por el general Canrobert al mariscal ministro de la Guerra, dice: «El enemigo ha hecho dos salidas durante la noche, y ambas han sido vigorosamente rechazadas.» Otro parte, fechado el 16 de mayo por la mañana y recibido en la madrugada de hoy, está concebido asi: «Continuamos nuestros trabajos delante la plaza. Varios humazos dados al enemigo han tenido un completo resultado. El espíritu de las tropas continúa siendo esceleate, pues están llenas de ardor y confianza.»

PARIS 19 de mayo. El diario oficial publica un parte del general Canrobert de fecha del 4, sobre la accion del 2 de mayo, cuyos pormenores son ya conocidos. Las pérdidas de los rusos fueron considerables. Las nuestras se elevan á 11 oficiales muertos y 22 heridos, 158 soldados muertos, y 600 heridos. Parece que el dia 14 del actual fueron rechazados los rusos en dos salidas que hicieron de la plaza. El entusiasmo de los aliados era extraordinario. A causa del mal estado de la salud del general Canrobert, y á instancia suya, ha sido nombrado por el emperador, para que le suceda en el mando en jefe del ejército francés en Crimea, el general Pelissier. Los aliados esperaban la llegada de 8,000 piemonteses.

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

SIGUEN LAS DEMOSTRACIONES.—Segun lo indican los preparativos, mañana se principiarán en la parroquial iglesia de San Miguel los festejos religiosos en obsequio de la declaracion dogmática del misterio de la inmaculada Concepcion. De seguro que en ningun punto del orbe católico, habrá sido recibida esta decision pontificia con mayores muestras de entusiasmo, cual en nuestra cristianísima Balear mayor.

QUIETISMO.—¿V. no era carlista? —¿Yo?... ¡Cómo se entiende!... —¡Ah! no, que perteneció V. á la comunion moderada... —Quiere V. callar... ¡yo moderado!... —Progresista, queria decir... —Otra te pego Blas... No señor... —¡Bah! ¿ni tuvo V. pretensiones de jugar al demócrata?... —Otra que bien baila... no señor... —Explíquese pues.. porque no creo haya mas partidos en España. —Pues señor: Mal pudo ser carlista, quien siempre fué liberal... —¿Cómo!... —Ni menos pudo ser moderado quien siempre fué partidario del progreso... —¡Oiga!... —Pero jamas me precié de progresista... —Entendamonos... —Por parecerme este partido unido á mas no poder en la desgracia y algun tanto dividido en el poder... —¿Que dice V.? —Por parecerme los hombres que militan bajo tan gloriosa enseña muy mucho amigos cuando vencidos y un poco mas que indiferentes, unos á otros, cuando vencedores... —¡Esta si que vale un ministerio!... hombre por Dios no diga V. tal...! Ca-

be mayor Union que en el partido progresista!.. —No hay mas que abrir los ojos y mirar... —Calle V.... ¿Entonces será V. demócrata? —Todavía no... pero quien sabe... —¡Vaya! Es V. en política un hombre singular... —En política soy muy consecuente... —Ya se conoce... —Tengo mi opinion... —¡Si! ¿y cual es, si se puede saber... —La de oír, ver y callar... —Poco, muy poco acaloradas serán las disputas de V.—Alabo tanta abnegacion. ¡ja, ja, ja!.. —¿Se rie V. ¿pues este es el mejor medio de vivir tranquilo. —¡Buen provecho!..

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FELIPE NERI CONFESOR Y FR.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo 27 del actual en la iglesia de la Vileta á las nueve y media de la mañana se dará principio á la oracion de cuarenta horas en honor de la SSma. Trinidad: luego se cantará tertia y despues la misa mayor solemne en cuyo ofertorio predicará el presbítero don Antonio Llofrú. A las cuatro de la tarde se cantarán matines y luego se comenzará el triduo en preparacion á la fiesta de la SSma. Trinidad, y concluido se reservará.

El lunes, esposicion á las cinco y tres cuartos; á las nueve y media tertia y la misa mayor solemne en cuyo ofertorio predicará don Jaime Monteros Pro. A las cuatro de la tarde se comenzarán los mismos ejercicios del dia anterior y luego la reserva.

El martes, esposicion á las cinco y media. A las nueve y media tertia y la misa mayor solemne. A las cuatro de la tarde los mismos ejercicios de los dias anteriores concluyendo con el solemne Te-Deum, oracion y la reserva.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	16 grad.	28 p. 1	65 grad.
Hoy. { 7 de la m.	12 »	28 » 2	66 »
{ 12 del dia.	17 »	28 » 2	64 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... hs. 4 40 ms.
Pónese... á las ... » 7 20 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 56 ms. 36 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de la Union, don Joaquin Morales Reyes. Parada, Union. Hospital y provisiones, Bandera de Ultramar. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Sanidad.—De acuerdo con la Junta provincial de sanidad en sesion celebrada en 21 de este mes se ha dispuesto que los buques que conduzcan pasajeros procedentes de Madrid, ó de cualquier otro punto infecto, se sujeten á una observacion de diez dias en este lazareto

con el correspondiente espurgo de los géneros y efectos siempre que los pasajeros no justifiquen faltar de dichos barque; y que la correspondencia pública del continente español sea fumigada con las debidas precauciones. Lo que se inserta en el Boletín oficial y demas periódicos para conocimiento del público. Palma 24 de mayo de 1855.—José Miguel Trias.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El sábado 26 del corriente se despachará correo para Barcelona por la via de Alcudia, á la una de la tarde. Palma 25 de mayo de 1855.—Juan Bautista Lopez.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24. De Málaga en 8 dias polacra San Miguel, Astrea, de 131 toneladas, capitan don Cayetano Oliver, con fierro y cafe. De Oran en 5 dias laud Magdalena, de 31 toneladas, patron Juan Oliver, con un pasajero y pipas vacuas. De Ciudadela en 2 dias laud Juanito, de 19 toneladas, patron Juan Triay, con un pasajero, patatas y queso.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 24. Para la Habana fragata Maria, de 625 toneladas, capitan don Manuel Pujol, con 3 pasajeros, frutos y efectos del pais. Para Arens laud Joven Carolina, de 27 ton., pat. Juan Majó, con un pas., algarrobas y café. Para Cullera laud Tres Amigos, de 14 ton., pat. José Fedelich, con un pasajero y efectos.

AVISOS.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende un predio inmediato á esta ciudad puesto seco y lugar sano, susceptible de muchas mejoras; consiste en seis cuarteras de tierra poblado de almendros é higueras; su huerto cercado de pared con árboles frutales y su casa rústica y urbana. En esta imprenta darán razon.

BAÑOS.—LOS DE LA CALLE DE LOS Huertos quedan abiertos al público desde la nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

ESTÁ PARA ALQUILAR EL PRIMER piso de la casa número 9, manzana 89, calle del Sindicat: en el segundo piso darán razon ó en esta imprenta.

INCOMPARABLE BARATURA DE LIBROS.

En la imprenta de este periódico, Pas d'en Quint, núm. 74, piso principal, se hallará un gran surtido de libros de instruccion y recreo, nacionales y extranjeros, la mayor parte muy conocidos en esta ciudad, los que se venderán á un precio baratísimo, desconocido hasta el dia. Basta decir que casi todas las obras que se anuncian al precio del catálogo, vendidos como papel de estraza, rendirán el mismo valor.

Con la lectura del catálogo que se reparte gratis en el punto del despacho podrán enterarse mejor los que deseen divertirse económicamente é instruirse á poco coste.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.